

Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29051-19-1975-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1975

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,293.8
Muestra Auditada	4,293.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,293.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, registró en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas los proyectos que se seleccionaron para su revisión financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 2,124.6 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 1,237.5 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 931.7 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 4,293.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, pagó 885.8 miles de pesos para el consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, el monto se encontró respaldado con la documentación original que comprobó el gasto.

Obra pública

Resultado núm. 3

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó ocho contratos de obra pública por un importe de 3,408.0 miles de pesos con los recursos de las PFM, del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, de los cuales tres fueron de forma directa por un importe contratado de 497.1 miles de pesos, y cinco contratos por invitación restringida por un importe contratado de 2,910.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación, y no se otorgaron anticipos para el inicio de las obras; sin embargo, en dos contratos por un importe pagado de 446.0 miles de pesos adjudicados por invitación restringida, no se contó con la documentación del proceso de adjudicación, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas, artículos 73 y 77; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 33, 41, 46 y 49.

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA
 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FAISMUN Y DE LAS PFM
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado de las obras que no presentaron la documentación del procedimiento de adjudicación
1	FAISMUN	MZT/DOP/IR/FISM /24/51/05	Invitación Restringida	Construcción de electrificación en San Jerónimo Zacualpan, San Jerónimo Zacualpan, asentamiento San Jerónimo Zacualpan en calle Primera Privada 5 de mayo de San Jerónimo Zacualpan.	Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala	253.7
2	PFM	MSJZ-DOP-GC-24-51-10	Invitación Restringida	Rastreo y nivelación de camino en calle Prolongación 10 de mayo del Municipio San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala.	Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala	192.3
Totales:						446.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-29051-19-1975-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con la documentación del proceso de adjudicación de dos contratos que se adjudicaron por invitación restringida con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 73 y 77; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 33, 41, 46 y 49.

Resultado núm. 4

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó ocho contratos de obra pública por un importe de 3,408.0 miles de pesos con los recursos de las PFM, del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, de los

cuales, cinco contratos no contaron con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y siete contratos no presentaron la garantía de cumplimiento de las obras conforme a la normativa; en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 89, 90 y 91; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 38, fracción III, y 39.

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FAISMUN, DEL FORTAMUN Y DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Comprobante de obligaciones fiscales SAT Art 32-D	Garantía de Cumplimiento	Importe contratado	
1	FAISMUN	MZT/DOP/IR/FI SM2451/04	Construcción de electrificación en San Jerónimo Zacualpan, Localidad San Jerónimo Zacualpan, asentamiento San Jerónimo Zacualpan, en calle Teziutlán de San Jerónimo Zacualpan.		Cumple	Cumple	678.0	
2	FAISMUN	MZT/DOP/IR/FI SM/24/51/05	Construcción de electrificación en San Jerónimo Zacualpan, San Jerónimo Zacualpan, asentamiento San Jerónimo Zacualpan en calle Primera Privada 5 de mayo de San Jerónimo Zacualpan.		Cumple	No presentó	253.7	
3	PFM	MSJZ-DOP-GIM-24-51-03	Construcción de Terracerías en calle 10 de mayo entre calle 16 de septiembre y centro comunitario de Salud.	Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala	No presentó	No presentó	909.1	
4	PFM	MSJZ-DOP-GIM-24-51-01	Construcción de plataforma de terracerías en calle 10 de mayo del Municipio de San Jerónimo Zacualpan.		Cumple	No presentó	877.7	
5	PFM	MSJZ-DOP-GC-24-51-10	Rastreo y nivelación de camino en calle Prolongación 10 de mayo del Municipio San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala.		No presentó	No presentó	192.3	
6	FORTAMUN	MSJZ-DOP-FFM-24-51-08	Rehabilitación de alumbrado público en la calle 10 de mayo.		No presentó	No presentó	194.9	
7	FORTAMUN	MSJ-DOP-FFM-24-51-07	Kit de torre arriostrada de piso, de 42 metros de altura (14 tramos) con tramos galvanizados en calle 10 de mayo (centro comunitario de salud).		No presentó	No presentó	156.8	
8	PFM	MSJZ-DOP-GC-24-51-01	Construcción de red de drenaje sanitario en cerrada 16 de septiembre entre privada 16 de septiembre y cerrada del municipio de San Jerónimo Zacualpan.		No presentó	No presentó	145.5	
Total:							3,408.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-29051-19-1975-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en cinco contratos, y en siete contratos no presentaron la garantía de cumplimiento de las obras conforme a la normativa con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 89, 90 y 91; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 38, fracción III, y 39.

Resultado núm. 5

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó ocho contratos por un importe contratado de 3,408.0 miles de pesos con los recursos de las PFM, del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, de los cuales, en tres proyectos por un importe contratado de 1,441.8 miles de pesos con los recursos de las PMF del ejercicio fiscal 2024, se formalizaron los contratos a favor de una persona física, quien presuntamente es el representante legal de Grupo Urbanizador DARA, S.A. de C.V.; ya que la comprobación de la obra como son las estimaciones, sus generadores y las facturas, se expedieron por la persona moral Grupo Urbanizador DARA, S.A. de C.V., sin embargo, no se tuvo la documentación que comprobara el vínculo legal entre las partes, por lo que no se tiene la certeza jurídica de las responsabilidades, las obligaciones, los derechos y las relaciones entre las partes; asimismo, no se tiene constancia documental de que las evaluaciones del proceso de adjudicación de las obras fueron realizadas a la empresa y no a la persona física, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 84; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 29Ter y 55, penúltimo párrafo; y del contrato de obra número MSJZ-DOP-GC-24-51-10, cláusula décima tercera.

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	PFM	MSJZ-DOP-GIM-24-51-03	Invitación Restringida	Construcción de Terracerías en calle 10 de mayo entre calle 16 de septiembre y centro comunitario de Salud.		909.1
2	PFM	MSJZ-DOP-GC-24-51-10	Invitación Restringida	Rastreo y nivelación de camino en calle Prolongación 10 de mayo del Municipio San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala.	La Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala	192.3
3	PFM	MSJZ-DOP-GC-24-51-01	Adjudicación Directa	Construcción de red de drenaje sanitario en cerrada 16 de septiembre entre privada 16 de septiembre y cerrada del municipio de San Jerónimo Zacualpan.		145.5
Total:						1,441.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

2024-B-29051-19-1975-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión formalizaron los contratos a favor de una persona física, y la comprobación de la obra como las estimaciones, sus generadores y las facturas se expidieron por la persona moral Grupo Urbanizador DARA, S.A. de C.V., sin presentar la documentación que compruebe el vínculo legal entre las partes, por lo que no se tiene constancia documental de que las evaluaciones del proceso de adjudicación de las obras se realizaron a la empresa y no a la persona física con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 84; de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 29Ter y 55, penúltimo párrafo; y del contrato de obra número MSJZ-DOP-GC-24-51-10, cláusula décima tercera.

Resultado núm. 6

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, contrató dos obras públicas identificadas con los números de registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 403787 y 403571, con un importe pagado por 931.7 miles de pesos con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, los cuales no

contaron con la documentación que acredite que las obras cumplieron con los objetivos del fondo, además de que en el listado de proyectos de la plataforma digital de la MIDS tienen la observación de la Secretaría del Bienestar, “El proyecto se contrapone con lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas”, por lo que no se pudo comprobar que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo y que beneficiaron a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.5, 3.1 y 3.1.3.

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA
 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Observación en la MIDS
1	403787	MZT/DOP/IR/FI SM2451/04	Construcción de electrificación en San Jerónimo Zacualpan, Localidad San Jerónimo Zacualpan, asentamiento San Jerónimo Zacualpan, en calle Teziutlán de San Jerónimo Zacualpan.	La Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala	678.0	El proyecto se contrapone con lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.
2	403571	MZT/DOP/IR/FI SM/24/51/05	Construcción de electrificación en San Jerónimo Zacualpan, San Jerónimo Zacualpan, asentamiento San Jerónimo Zacualpan en calle Primera Privada 5 de mayo de San Jerónimo Zacualpan.		253.7	El proyecto se contrapone con lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas.
Total:					931.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

2024-D-29051-19-1975-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 931,701.01 pesos (novecientos treinta y un mil setecientos un pesos 01/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por pagar dos obras públicas identificadas con los números de registro en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 403787 y 403571, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las cuales no contaron con la documentación que compruebe que cumplieron con los objetivos del fondo, además de que en el listado de proyectos de la plataforma digital de la MIDS tienen una observación de la Secretaría del Bienestar que indica que los proyectos se contraponen con lo establecido en la normatividad, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal,

artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.5, 3.1 y 3.1.3.

Resultado núm. 7

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, por medio de la Dirección de Obras Públicas, ejecutó siete obras por un importe de 3,215.7 miles de pesos con los recursos de las PFM, del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales, y no existieron modificaciones contractuales.

Resultado núm. 8

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, por medio de la Dirección de Obras Públicas, no presentó en seis obras la fianza para garantizar los vicios ocultos, y en dos obras el acta de entrega-recepción correspondiente, por un importe pagado de 2,537.6 miles de pesos con los recursos de las PFM, del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 89, 90, 95 y 96; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala, artículos 38, fracción IV y 72.

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA
 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FAISMUN, DEL FORTAMUN Y DE LAS PFM
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Garantía de vicios ocultos	Acta entrega – recepción de la obra	Importe pagado
1	FAISMUN	MZT/DOP/IR/FISM/24/51/05	Construcción de electrificación en San Jerónimo Zacualpan, San Jerónimo Zacualpan, asentamiento San Jerónimo Zacualpan en calle Primera Privada 5 de mayo de San Jerónimo Zacualpan.		No presentó	Cumple	253.7
2	PFM	MSJZ-DOP-GIM-24-51-03	Construcción de Terracerías en calle 10 de mayo entre calle 16 de septiembre y centro comunitario de Salud.		No presentó	No presentó	909.2
3	PFM	MSJZ-DOP-GIM-24-51-01	Construcción de plataforma de terracerías en calle 10 de mayo del Municipio de San Jerónimo Zacualpan.	Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala	No presentó	No presentó	877.7
4	FORTAMUN	MSJZ-DOP-FFM-24-51-08	Rehabilitación de alumbrado público en la calle 10 de mayo.		No presentó	Cumple	194.8
5	FORTAMUN	MSJ-DOP-FFM-24-51-07	Kit de torre arriostrada de piso, de 42 metros de altura (14 tramos) con tramos galvanizados en calle 10 de mayo (centro comunitario de salud).		No presentó	Cumple	156.8
6	PFM	MSJZ-DOP-GC-24-51-01	Construcción de red de drenaje sanitario en cerrada 16 de septiembre entre privada 16 de septiembre y cerrada del municipio de San Jerónimo Zacualpan.		No presentó	Cumple	145.4
Total:							2,537.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-29051-19-1975-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la fianza para garantizar los vicios ocultos en seis obras, y en dos obras no presentaron el acta de entrega-recepción, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 89, 90, 95 y 96; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 38, fracción IV y 72.

Resultado núm. 9

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no presentó la totalidad de la documentación justificativa de una obra pública, por un importe pagado de 192.3 miles de pesos con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, como el proyecto ejecutivo, los planos de obra terminada, pruebas de laboratorio, reporte fotográfico y la garantía de vicios ocultos conforme a la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala, artículos 38, fracción IV y 72.

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DE LAS PFM
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Empresa contratista que ejecutó la obra	Importe pagado
1	PFM	MSJZ-DOP-GC-24-51-10	Rastreo y nivelación de camino en calle Prolongación 10 de mayo del Municipio San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala.	Persona física	192.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

2024-D-29051-19-1975-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 192,345.10 pesos (ciento noventa y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 10/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por no presentar la totalidad de la documentación justificativa de una obra pública, pagada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, como el proyecto ejecutivo, los planos de obra terminada, las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico y la garantía de vicios ocultos conforme a la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala, artículos 38, fracción IV, y 72.

Resultado núm. 10

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no presentó las pólizas de egreso y los enteros de las retenciones establecidas en sus contratos por concepto de 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado, por los derechos de inspección, vigilancia y control de los trabajos objeto del contrato, por un importe total de 11.8 miles de pesos, en seis obras públicas, financiadas con los recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024.

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA
 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FORTAMUN Y DE LAS FPM
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Monto de las Retenciones del 5.51 al millar
1	PFM	MSJZ-DOP-GIM-24-51-03	Construcción de Terracerías en calle 10 de mayo entre calle 16 de septiembre y centro comunitario de Salud.	4.4
2	PFM	MSJZ-DOP-GIM-24-51-01	Construcción de plataforma de terracerías en calle 10 de mayo del Municipio de San Jerónimo Zacualpan.	1.9 2.3
3	PFM	MSJZ-DOP-GC-24-51-10	Rastreo y nivelación de camino en calle Prolongación 10 de mayo del Municipio San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala.	0.9
4	FORTAMUN	MSJZ-DOP-FFM-24-51-08	Rehabilitación de alumbrado público en la calle 10 de mayo.	0.9
5	FORTAMUN	MSJ-DOP-FFM-24-51-07	Kit de torre arriostada de piso, de 42 metros de altura (14 tramos) con tramos galvanizados en calle 10 de mayo (centro comunitario de salud).	0.7
6	PFM	MSJZ-DOP-GC-24-51-01	Construcción de red de drenaje sanitario en cerrada 16 de septiembre entre privada 16 de septiembre y cerrada del municipio de San Jerónimo Zacualpan.	0.7
Total:				11.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas, transferencias, formatos de pago y los recibos emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior en el Estado, que acredita la comprobación de los recursos por 11,762.48 pesos por el entero de las retenciones del 5.51 al millar, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,124,046.11 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,293.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que en seis contratos no presentó las pólizas de egreso y el entero de las retenciones por concepto de 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado, por los derechos de inspección, vigilancia y control de los trabajos objetos del contrato del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un importe de 1.7 miles de pesos y de las Participaciones Federales (PFM) un importe de 10.1 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otro lado, se observó que en dos contratos se adjudicaron por invitación restringida y no contaron con la documentación justificativa del

proceso de adjudicación con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y de las PFM del ejercicio fiscal 2024; asimismo, en cinco contratos no contaron con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; y en siete contratos no presentaron la garantía de cumplimiento de las obras conforme a la normativa pagadas con los recursos del FORTAMUN, del FAISMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024; además se formalizaron tres contratos a favor de una persona física, y la comprobación de la obra como las estimaciones, sus generadores y las facturas, se expidieron por una persona moral, por lo que no se tiene la certeza jurídica de las responsabilidad, las obligaciones, los derechos y las relaciones entre las partes, y no se tiene constancia documental de que las evaluaciones del proceso de adjudicación de las obras se realizaron a la empresa y no a la persona física con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024; también en dos obras públicas identificadas con los números de registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 403787 y 403571, no contaron con la documentación suficiente que compruebe que las obras cumplieron con los objetivos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 931.7 miles de pesos; tampoco en seis obras se presentaron las fianzas para garantizar de los vicios ocultos, y en dos obras no presentaron las actas de entrega-recepción pagados con recursos del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024; finalmente, no se presentó en un contrato la documentación justificativa de la ejecución de la obra, como el proyecto ejecutivo, los planos de obra terminada, las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico y la garantía de vicios ocultos conforme a la normativa aplicable por un importe de 192.3 miles de pesos con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,124.0 miles de pesos, que representó el 26.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMSJZ/ENE/26/25 con fecha del 20 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, relevancia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 6, 8 y 9, se consideraron como no atendidos.

SAN JERÓNIMO ZACUALPAN AYUNTAMIENTO *1 carpeta, 1000*

PUEBLO de BIEN
0205 *Lic. Saiz*

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4:30 pm
21 ENE 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO NO. TMSJZ/ENE/26/25 **081**

Asunto: Remisión de Expediente General de Solventación - Auditoría No. 1975 para integración en Acta Circunstanciada de Auditoría.

REGISTRADO
21 ENE 2025
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO
LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C".
PRESENTE

San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, a 20 de Enero de 2026

Por este conducto, y con fundamento en los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 16 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como en atención a la Cédula de Resultados Finales correspondiente a la Cuenta Pública 2024, me permito remitir de manera formal y completa el "Expediente General de Solventación - Auditoría ASF No. 1975", derivado del procedimiento de auditoría número 1975 practicado por esa Auditoría Superior de la Federación.

La presente entrega tiene por objeto que el expediente sea **integrado, valorado y considerado** para la elaboración del Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría, a efecto de subsanar y atender las observaciones señaladas en los resultados contenidos en la citada Cédula de Resultados Finales.

En cumplimiento a los principios de legalidad, exhaustividad, trazabilidad y certeza documental, el expediente se integra de la siguiente manera:

1. Expediente General de Solventación - Auditoría ASF No. 1975 *N210126*

Conformado por:

a) Documentación Base, del folio 001-029.

- Cédula de Resultados Finales (15 fojas)
- Oficio ASF No. DACF "G3"/022/2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
21 ENE 2025 *13:17*
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

246 497 0542 presidencia@ayuntamientozacualpan.mx Avenida 16 de septiembre s/n. San Jerónimo Zacualpan Tlaxcala C.P. 90738 Gobierno Zacualpan



SAN JERÓNIMO
ZACUALPAN
AYUNTAMIENTO

PUEBLO de BIEN

- Copias de oficio NO. TMSJZ/ENE/26/15, NO. OICSJZ/ENE/26/45 y NO. OICSJZ/ENE/26/50, con sus respectivos acuses.

b) Actas Circunstanciadas del OIC, del folio 030-037.

- Actas de Recepción y Certificación de Documentación
- Anexo 1 Relación de documentos entregados por cada exservidor público

c) Legajos por Observación, del folio 038-243.

- Observación No. 3 – 39 fojas
- Observación No. 4 – 31 fojas
- Observación No. 5 – 23 fojas
- Observación No. 8 – 37 fojas
- Observación No. 9 – 76 fojas

d) Oficio No. TMSJZ/ENE/26/20 de Aclaración para Solventar el Resultado N.º 6

Observación Procedimiento 3.1 – Obras Públicas, del folio 244-323.
Incluye:

- Texto de aclaración
- Documentación soporte
- Análisis técnico-administrativo
- Relación de anexos

e) Propuestas de Solventación por Observación, del folio 324-323.

- Redacción técnica
- Relación de documentos soporte

f) Anexos Digitales, folio 331.

- Carpeta digital "Resultado No.3, con dos archivos PDF's de contenido.
- Carpeta digital "Resultado No.4, con un archivo PDF de contenido
- Carpeta digital "Resultado No.6, con dos archivos PDF's de contenido.
- Carpeta digital "Resultado No.9, con un archivo PDF de contenido.

246 497 0542

presidencia@ayuntamientozacualpan.mx

Avonida 16 de septiembre s/n.
San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala C.P. 90738

Gobierno Zacualpan




• Carpeta digital "Resultado No.10, con catorce archivos PDF's de contenido

g) Dictamen de validación del Órgano Interno de Control del Municipio de San Jeronimo Zacualpan, Tlaxcala, del folio 332-334.

El expediente se entrega debidamente certificado, foliado, organizado y clasificado, en medio físico, con anexos en medio digital, tal como se puntualizaron anteriormente, garantizando su integridad para efectos de revisión, análisis y validación por parte de esa Dirección General De Auditoría Del Gasto Federalizado "C".

Quedo a su disposición para cualquier aclaración, ampliación o documentación adicional que estime pertinente.

ATENTAMENTE



TESORERÍA

MIRO. ANDRES D. TAPIA MUNICIPALES

ENLACE DE AUDITORIA FEDERAL Y MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA.

JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA.

246 497 0542 presidencia@ayuntamientozacualpan.mx Avenida 16 de septiembre s/n. San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala C.P. 90738 Gobierno Zacualpan

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 73, 77, 84, 89, 90, 91, 95 y 96.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 29Ter, 33, 38 fracción III y IV, 39, 41, 46, 49, 55, penúltimo párrafo y 72; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.5, 3.1 y 3.1.3; contrato de obra número MSJZ-DOP-GC-24-51-10, cláusula décima tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.